

Santiago, 08 de agosto de 2018

Comunicado

Por medio de la presente y de acuerdo a lo instruido por la Comisión Para el Mercado Financiero, informamos a ustedes que por medio de las resoluciones N° 3280, 3271, 3270, 3272, 3279 y 3276, se suspende de la actividades de agente de ventas por un plazo de 90 días contados a partir de esta fecha a los siguientes Agentes de Ventas:

Srta. Arelis Orellana Canales

Sra. Sandra Díaz Galaz

Sra. Marcela Bolívar Solís

Srta Vezna Zubarew Pizarro

Sra. Mónica Mamani Macaya

Sr. Marcos López Collins

Lo anterior, en atención a que dicha Comisión habría detectado la utilización de certificados no originales en la comercialización de Rentas Vitalicias.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda que la presente comunicación pueda merecer.

Compañía de Seguros Confuturo S.A.